



FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ DE LOS RÍOS TORRES (1 de 1)

Alcalde
Fecha Firma: 30/07/2024
HASH: 6949f975725a36fdbbee9520a87ebc4

Don Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, Alcalde del Ayuntamiento de La Rinconada, HAGO SABER:

Que, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO. – Aprobar el del CONVENIO MARCO URBANÍSTICO DE GESTIÓN PARA DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CON LA AMPLIACIÓN DE LA POTENCIA DE LA SUBESTACIÓN “EL CÁÑAMO II”, ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA Y E-DISTRIBUCIÓN RE-DES DIGITALES, S.L.U.”, que fue aceptado y firmado por dicha compañía, así como las Memorias Justificativa y Económica que obran en el expediente.

Siendo las condiciones de pago recogidas en la cláusula 4ª “Forma de pago” del Convenio Marco que se suscribirá. La cantidad total a abonar a E-Distribución Redes Digitales, S.L.U. será de 3.683.999,29 € sin IVA, conforme al cuadro de hitos arriba transcritos.

Una vez formalizado el Convenio y tras cada uno de los hitos reseñados E-distribución emitirá la factura a nombre del Ayuntamiento de La Rinconada por el importe del hito que corresponda más el IVA. El importe de la misma será abonado a E-distribución en la cuenta ES2000491173012110139750 con 30 días FF.

SEGUNDO. – Una vez aprobado estos documentos someterlos al trámite de información pública por un plazo de veinte días hábiles. En el caso de no producirse alegaciones se entenderán aprobados definitivamente ambos documentos. (...)”

El ámbito de este convenio está determinado por la Subestación Eléctrica “CAÑAMO II”, en este Polígono Industrial, y afectará a cada uno de los Convenios firmados con los promotores de cada uno de los sectores previstos desarrollar, todos ellos del PGOU de La Rinconada. Cada una de ellos tienen reflejada su respectiva superficie.

Plazo de Vigencia: En aplicación del artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se establece para cada convenio, un plazo de vigencia de cuatro años, sin perjuicio de que pueda ser renovado por las partes.

En La Rinconada, en la fecha digital al margen.
El Alcalde,
Fdo: Don Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.
(Código de comprobación de autenticidad al margen)

Cod. Validación: 6XESCMY276ZR7QGNXNADGRLYW
Verificación: <https://larinconada.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

